

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**8712** *Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Guillermo Palacios Navarro.*

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 31 de marzo de 2010 («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» 04-10, de 14 de abril), y de conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con las citadas normas, queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relaciona a continuación, con los efectos que se indican en cada caso, conforme a lo indicado en el mencionado acuerdo de 31 de marzo de 2010.

DNI: 17445961. Apellidos y nombre: Palacios Navarro, Guillermo. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Fecha efectos administrativos: 23/12/2009 Fecha efectos económicos: 23/12/2009.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 18 de mayo de 2010.–El Rector, Manuel José López Pérez.